



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 21 de diciembre de 2018

Los auditores publican un informe sobre el pasivo contingente de la Junta Única de Resolución, la Comisión y el Consejo

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, la Junta Única de Resolución (JUR) y la Comisión Europea deberían evaluar continuamente y contabilizar, a partir de sus cuentas de 2018, sus riesgos financieros resultantes del pasivo contingente relativo a acciones legales derivadas de resoluciones bancarias. Los auditores revisaron las posibles obligaciones de la JUR, la Comisión y el Consejo resultantes de litigios pendientes contra sus acciones de resolución de bancos inviables o con probabilidad de serlo y consideran que debería mejorarse la gestión de los riesgos financieros derivados de estos litigios, puesto que el número de asuntos judiciales podría seguir aumentando.

Cuando un banco de la zona del euro quiebra, el Mecanismo Único de Resolución (MUR) ayuda a gestionar su resolución sin que repercuta negativamente en la economía o en los contribuyentes. En virtud de este mecanismo, la JUR es la autoridad de resolución de todos los grandes bancos de la zona del euro y de grupos bancarios transfronterizos más pequeños.

En junio de 2017, la JUR adoptó su primera decisión, en relación con la resolución del Banco Popular. En mayo de 2018, se habían presentado 103 asuntos judiciales contra esta decisión ante el Tribunal General de la UE, además de 30 contra la Comisión y uno contra el Consejo. A nivel contable, cualquier posible pago futuro que pueda tener que efectuarse por estos asuntos judiciales se debe publicar como «pasivo contingente», a menos que su probabilidad se considere remota.

Los auditores reconocen que la JUR publicó información correctamente sobre la naturaleza y el plazo de los litigios pendientes. Sin embargo, observan que la JUR no podía prever las posibles consecuencias, puesto que es difícil prever el resultado de estos asuntos en esta fase debido al sistema jurídico complejo, específico y sin precedentes creado por el nuevo marco jurídico de resolución. También advierten de que podrían surgir más litigios durante los próximos años.

«Es fundamental tener un conocimiento adecuado de los riesgos financieros a los que está expuesta la JUR para garantizar la gestión de los riesgos y la rendición de cuentas», afirmó Ildikó Gáll-Pelcz, **Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe.**

Además, los auditores examinaron el pasivo contingente relativo a las aportaciones *ex ante* de los bancos de la zona del euro al Fondo Único de Resolución. Observan un alto número de demandas y apelaciones ante tribunales nacionales contra aportaciones *ex ante*. En sus cuentas de 2017, la JUR

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe del Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

publicó 1 400 millones de euros de pasivo contingente correspondiente a aportaciones *ex ante*, que podrían incrementarse en 558 millones de euros debido a nuevas reclamaciones para 2018. Los auditores advierten de que en algunos casos, sobre la base de la legislación, es posible que la JUR tenga que compensar a las autoridades nacionales de resolución (ANR) por los litigios perdidos a nivel nacional.

La Comisión decidió no publicar ningún pasivo contingente puesto que consideró que todas las demandas por daños y perjuicios eran prematuras y valoró que la posibilidad de un futuro pago potencial era remota, mientras que el asunto interpuesto contra el Consejo se declaró inadmisibile.

Los auditores recomiendan:

- que la JUR finalice y apruebe su proyecto de orientación contable y que lo aplique en su totalidad a las cuentas relativas a 2018, incluyendo la provisión o publicación de los gastos judiciales;
- que tanto la JUR como la Comisión reevalúen minuciosamente la situación de las cuentas de 2018 basándose en los datos disponibles como reclamaciones cuantificables, resoluciones judiciales y datos históricos, en consonancia con las normas de contabilidad pertinentes;
- que la JUR establezca procedimientos adecuados y controles para asegurar que la información recibida de las ANR es exacta, completa y oportuna, y que garantice una pista de auditoría.

Nota destinada a las redacciones

La JUR y el FUR son financiados íntegramente por el sector bancario.

El proceso que conduce a la decisión de someter a una entidad a un procedimiento de resolución corresponde conjuntamente al BCE, a la JUR, a la Comisión y, posiblemente, al Consejo.

Los auditores examinaron el pasivo contingente de la JUR, la Comisión y el Consejo derivado del desempeño de sus funciones en virtud del Reglamento del MUR (Reglamento (UE) n.º 806/2014) para el ejercicio 2017. El informe puede consultarse en el sitio web del Tribunal en 23 lenguas de la UE.